

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de **“COMPRAR MUEBLES CESFAM”, ID 3135-29-LE22**”. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Bases Administrativas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n° 42/2022; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la adjudicación de la licitación Pública entre 100 UTM y 1.000 UTM(LE) ID 3135-29-LE22, denominada **COMPRA DE MUEBLES CESFAM**”. A los siguientes proveedores:

RUT	PROVEEDOR
76.623.919-6	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA
76.060.360-0	MOBILIARIO F Y R LIMITADA

2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Monto Imputado	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$18.000.000.-	\$14.935.641.-	Licitación Publica	215-31-02-999-080	Patentes Mineras

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
ALCALDE(S) I.M.M.E.

ISM/AAM/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.